



AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCIÓN DE TIEMPO A FUNCIONARIA QUE INDICA.

RESOLUCION.Nº 5967

CHILLAN VIEJO, 15 OCT 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la funcionaria que se indica, con fecha 15/10/2015, para que se le conceda Permiso por Devolución de Tiempo en las fecha que se señala, y la autorización dada con esta fecha por el Sr. Alcalde (S).

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio Nº 625 del 23.01.2013 que establece orden de subrogancias automáticas en Departamento de Salud Municipal

Lo señalado en los Decretos 1830/27.03.2015, 2921/27.05.2015 mediante los cuales se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA: Permiso por Devolución de Tiempo a la Funcionarias que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Horas	Unidad
10290796-5	ALHENA HERRERA MASSERA	19/10/2015 PM	19/10/2015 PM	5:00	DEPTO. SALUD CHILLAN VIEJO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/AHM/mvr

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal - Departamento de Salud Municipal